

ESTADO NEOLIBERAL Y DES CIUDADANIZACIÓN: ANÁLISIS DE LOS PILARES DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO A TRAVÉS DE AGAMBEN Y MBEMBE

Hugo César Moreno Hernández¹

RESUMEN: El objetivo principal del artículo es discutir la noción de descuidadización a través de las aportaciones de Giorgio Agamben y Achille Mbembe observando los procesos de ilegalización de la migración y la criminalización de sectores sociales como única herramienta de acercamiento a poblaciones marginadas mediante el análisis de los tres pilares del Estado contemporáneo, según Agamben: el estado de excepción, el campo y la nuda vida, para comprender cómo opera la tanatopolítica. En segunda instancia, se observa, por un lado, la aparición de agentes no estatales que imponen orden y aseguran ganancias económicas ejerciendo necropolítica, por parte, la forma en que las pandillas transnacionales en El Salvador lo hacen en territorios donde se asientan, buscando los puntos en común que permitirán pensar el gobierno privado indirecto como un efecto “natural” del Estado neoliberal, es decir, como resultado de la privatización de la seguridad pública.

Palabras clave: Descuidadización. Biopolítica. Tanatopolítica. Necropolítica.

¹Doctor en Ciencias Sociales y Políticas. Ha investigado sobre pandillas juveniles en México, El Salvador y Ecuador; realizó la investigación Pandillas transnacionales en El Salvador y Ecuador: criminalización versus integración, auspiciada por el programa CLACSO-ASDI de Promoción de la Investigación Social, Juventudes y movimientos juveniles en América Latina y el Caribe; realizó una estancia posdoctoral en la ENAH (2013-2015). Publicó los libros *La pandilla como ejercicio de micropoder. Relaciones de poder en los márgenes de la sociedad, jóvenes, violencia y estrategias de sobrevivencia* (2011); *Quieto, Atento y Obediente. Violencias simbólicas entre adultos y jóvenes den las escuelas secundarias del DF* (2016); *Homies Unidos: Estrategias de reestratificación desde la sociedad civil* (2018), así como el reporte de investigación en CLACSO “Pandillas transnacionales en El Salvador y Ecuador: criminalización versus integración” (2014). Actualmente es profesor de tiempo completo en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, de la BUAP. Candidato al SNI. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, de la BUAP. México. E-mail: hcmor@hotmail.com

NEOLIBERAL STATE AND DES CITIZENSHIP: ANALYSIS OF THE PILLARS OF THE CONTEMPORARY STATE THROUGH AGAMBEN AND MBEMBE

ABSTRACT: The main objective of the article is to discuss the notion of de-citizenization through the contributions of Giorgio Agamben and Achille Mbembe, observing the processes of illegalization of migration and the criminalization of social sectors as the only tool for approaching marginalized populations through the analysis of the three pillars of the contemporary state, according to Agamben: the state of exception, the field and the naked life, to understand how the tanatopolitic operates. In the second instance, it is observed, on the one hand, the appearance of non-state agents that impose order and ensure economic gains, exerting necropolitics on the part of transnational gangs in El Salvador in territories where they settle, seeking points in common that will allow indirect private government to think of a "natural" effect of the neoliberal State, that is, as a result of the privatization of public security.

Keywords: Desciudadanización. Biopolitics Tanatopolítica. Necropolitics

ESTADO DE EXCEPCIÓN

Desciudadanización es un concepto formulado a través de la propuesta de Giorgio Agamben (2002, 2003, 2004), para quien el Estado contemporáneo sólo puede comprenderse si se atiende a los tres pilares que le sostienen: el estado de excepción, el campo (según la forma del campo de concentración y exterminio) y la creación de nuda vida mediante la aparición del homo sacer.

El primer pilar, estado de excepción, funciona de manera aporética o, para mejorar la imagen de su funcionamiento, en clave oxímoron, es decir, conjugando elementos opuestos en un nuevo significado y, en este caso, operación. Básicamente, la ley coloca a unos sujetos en situación distinta a los demás ciudadanos. Los criminaliza, les pone en una situación donde sus derechos son disminuidos o cancelados. Esto, porque de manera particularizada, según conductas o sospechas, esos sujetos ponen al Estado en estado de emergencia, estado de necesidad, donde la emergencia conduce a la necesidad de suspender los derechos civiles para permitir la supervivencia del cuerpo político. El tropo en clave oxímoron está en el centro de la necesidad: cancelar los Derechos para, pasada la emergencia, mantenerlos. En el impasse, los derechos sólo están "suspendidos", en espera de tiempos mejores en los cuales podrán ejercerse a cabalidad. Para el

Estado es *necesario* suspender derechos para lograr garantizarlos en el futuro. Sin embargo, los Estados contemporáneos recurren cada vez más a la criminalización de ciertas conductas para lograr suspender los derechos de algunos ciudadanos de manera permanente sin suspender los del resto, dejando a las necesidades de orden estatales la posibilidad de suspender los derechos de cualquiera.

En lo que aquí llamo Estado neoliberal, más allá de los rasgos económicos, refiero a un Estado que funciona disminuyendo su campo de acción social y económica para delegar hasta la más compleja especialización a particulares privados la atención a muy específicas necesidades, algo que también realiza cuando se impone políticas sociales al delimitar la especificidad de los necesitados según perfiles bien configurados por burocracias súper especializadas. El Estado neoliberal tiene una forma de gobierno democrática, no podría funcionar de otra manera. Para lograr buen funcionamiento, bajo el régimen neoliberal, el estado de excepción, como pilar del ejercicio del poder político, precisa del ambiente democrático en la medida que estos ejercicios no tienen, para pensar con Michel Foucault (1993), un centro de poder, sino que se diseminan en red sobre el cuerpo de la sociedad y, sobre todo, porque el estado de excepción no se impone, nunca se impone, nunca se declara, sencillamente se ejerce. Aquí otra aporía más ¿cómo resulta en pilar, entiéndase, andamiaje estructural del ejercicio del poder político del Estado neoliberal, si nunca se declara? Esto es así, porque el estado de excepción, en su formato neoliberal, está también particularizado, no se generaliza, como puede verse en su versión nazi, donde se impone para proteger al pueblo alemán de los elementos dañinos (entre otros asuntos). Si bien en la versión nazi, el estado de excepción funcionó para definir a los enemigos raciales y políticos y limitó los derechos de todos los ciudadanos con la firme idea de que los “sanos” y “buenos” se distinguirían fácilmente de “enfermos” y “malos”, en el despliegue legislativo propio del Estado neoliberal se define a los “malos” y “enfermos” según conductas que en el discurso de seguridad nacional podrían afectar los intereses y forma de vida. A eso refiero con la idea de que el estado de emergencia se ejerce, se aplica a unidades específicas consideradas o modeladas como peligrosas.

Esto queda claro si examinamos cómo operan las leyes antimigrantes, según el paso a la ilegalización de la migración irregular, donde se criminaliza al migrante y con esto se evita considerarlo portador de derechos. En estricto sentido, no todos los

extranjeros se consideran migrantes ilegales, aunque sí se sospeche de todo migrante, de ahí la cada vez más ardua necesidad de implementar procesos finos para identificar los motivos del traspaso de fronteras, no sólo las visas y los interrogatorios, sino el complejo aparato de identificación en las fronteras y aeropuertos.

El hecho de cruzar una frontera de manera irregular se convierte en delito. De facto, la nacionalidad extranjera impone a todo sujeto la posibilidad de convertirse en delincuente si cruza una frontera de manera irregular. Y esto se trata de manera particularizada. Es decir, cada sujeto, sin importar historia o procedencia, debe enfrentar un proceso judicial por cometer delitos contra las leyes migratorias. En el caso de Estados Unidos, en el gobierno de Donald Trump, la persecución se ha vuelto más cruenta. Si bien, durante el gobierno de Barak Obama el número de migrantes irregulares deportados batió records, las condiciones en el periodo Trump parecen haberse recrudecido o, por lo menos, salido a la luz su forma descarnada. Sin embargo, la manera en que se criminaliza a menores de edad, yendo contra toda convención internacional sobre la protección de niños y jóvenes, permite decir, sin ambages, que la criminalización de la migración llegó a un grado tal de descuidanización de los migrantes que se está descarapelando el maquillaje de un régimen democrático. Esto no lo convierte en un régimen autoritario, sino que, sencillamente, deja ver sus huesos estructuralmente formados por el estado de excepción.

No sólo en el caso de la migración criminalizada puede verse cómo opera el estado de excepción y sus efectos descuidanizantes. Para el caso de ciudadanos, es decir, aquellos sujetos que no están bajo el supuesto de extranjería, se modelan legislaciones fundamentadas en el derecho penal del enemigo, el cual es la forma en que el estado de excepción se particulariza para distinguir, según actos y sospechas, a sujetos particulares. Al interior de un Estado se considera a determinados sujetos como enemigos de la sociedad y por ello se les quitan sus derechos, primero se criminaliza, después se descuidaniza legalizando un tratamiento diferenciado, yendo en contra del principio de igualdad jurídica. Es claro que la descuidanización como efecto de criminalizar ciertas conductas (migraciones, consumos, religiones y hasta las conductas realmente delictivas) se fundamenta en lo que Michel Foucault (2001), describe como soberanía, en cuanto

derecho de vida y muerte, en el Estado moderno. En estricto sentido, el Estado moderno aparece cabalmente formado cuando no hay distinción entre súbditos y soberano, sino cuando aparece la relación política entre ciudadanos, donde los gobernantes son igualmente ciudadanos y la soberanía recae en el pueblo. No me detendré en esto debido a la extensión que precisa explicarlo, lo comento para ayudar a comprender ese halo a oxímoron que tiene el estado de excepción practicado por el Estado neoliberal. Digamos que existe el Estado moderno cuando no hay un poder soberano capaz de decidir entre la vida y la muerte de los ciudadanos. Al contrario, aparece la administración de la vida, hacer vivir y dejar morir, la biopolítica preocupada por los biorritmos de la población. Desaparecen los súbditos y aparece la población. Sin embargo, la soberanía y la biopolítica, como tecnologías del poder, no se rechazan, no se oponen, se conjugan y tienen elementos discursivos para conjugarse en otras prácticas y técnicas del ejercicio del poder político. Para Foucault, el racismo es la tecnología usada por los estados modernos para ejercer soberanía sobre determinados sectores de la población.

Si ya la disminución de la complejidad humana en la imagen de la población descuidaniza en un movimiento inmunitario, pues se le tratará como algo que debe ser cuidado, vigilado y curado para que viva lo más saludablemente a costa de los elementos dañinos, el racismo permitirá colocar a esos elementos dañinos en estado de excepción particularizado. Sobre todo, así lo indican estadísticas y realidades crudas, se tratará de las migraciones africanas forzadas. América es un claro ejemplo de esta operación. Estados Unidos el más claro, pero no quedan atrás Brasil, Colombia, Ecuador, etcétera.

El Estado moderno se convierte en soberano usando el racismo como condición del ejercicio del derecho de matar y aparece donde la muerte es requerida: la colonización, la guerra, la criminalidad, los fenómenos de la locura y de la enfermedad mental, etcétera. No se trata de un dispositivo que sólo sirve biopolíticamente al interior, sino que, bajo el entendido de la soberanía como un poder que debe reflejarse frente a los otros (los otros soberanos, los otros Estados), el racismo opera como fuerza de lanzamiento hacia afuera, delimitando fronteras internas y externas a través de las distinciones de raza.

Por más que la “raza” no exista genéticamente o biológicamente, por más que se busque aligerar sus efectos en la desigualdad mundial, en la realidad de la

distinción de clases sociales, la raza no sólo ha definido las desigualdades de clase, sino también la propia morfología de los cuerpos a través de la explotación, segregación y procesos de exterminio. El racismo, como dispositivo y no sólo como ideología, ha operado en la construcción de los cuerpos, al impactar desde los procesos de explotación hasta la nutrición, es decir, en el modelamiento de cuerpos racializados (explotados y discriminados) se ha logrado la humillación y la enfermedad que deviene en herencia ostensible en los cuerpos. A este respecto, es interesante una pieza presentada en la exposición “Imágenes para ver-te. Una exhibición del racismo en México” (expuesta entre el 16 de mayo y 25 de septiembre de 2016 en el Museo de la Ciudad de México), donde se usan los cráneos y fotografías de delincuentes reclusos en la penitenciaría de Lecumberri, en la Ciudad de México a principios del siglo XX, reunidos por Nicolás León para la identificación antropométrica criminal. En el contexto de la exposición, la pieza deja ver con crudeza cómo el racismo produjo cuerpos débiles con mentes lastimadas por la condición social y cómo, con la raza por delante como elemento de saber científico, se asociaba sin dificultades la procedencia racial con la predisposición al crimen, sin tomar en cuenta elementos estructurales. La raza, bajo discursos conservadores, siempre demuestra los despreciables, define a los sujetos de peor calaña y explica la proclividad a la violencia, sin atender a los procesos históricos de conformación de los cuerpos racializados. Esos cuerpos racializados son los sujetos del estado de excepción particularizado, según fenotipo, clase, nacionalidad, etcétera.

Así, raza y clase (sin olvidar la importancia de la edad y el género), se vinculan en la construcción de un sujeto criminal, ya sea migrante o de origen colonizado (negro, indígena, mestizo) que en la democracia contemporánea supone igualdad, pero que en relaciones de facto siempre ha estado amenazado por la experiencia de una ciudadanía degradada, en el contexto actual donde la forma del Estado tiene un complejo económico-político neoliberal, esta ciudadanía degradada alcanza estatuto jurídico gracias a la forma en que se ejerce el estado de excepción. Esa ciudadanía degradada llevada a estatuto legal es lo que llamo desciudadanización, porque no se trata de la experiencia de la ciudadanía degradada, es decir, la experiencia de un ejercicio de derechos limitados por las estructuras políticas y económicas, sino de caer en un supuesto legal o jurídico (una criminalización) que suspende los derechos ciudadanos produciendo vida desnuda.

La pinza de las tecnologías de poder modernas, donde la gestión de la vida se corrompe en la biopolítica negativa (o tanatopolítica) mediante el racismo y el extrañamiento de determinados sujetos (criminalización y descuidadización), se encuentra en la ideología política que permite a la biopolítica tender hacia la tanatopolítica. En este sentido, para mantener la vida de la especie, se crean subespecies dañinas que deben ser segadas a favor de la raza superior o de los "buenos ciudadanos". De esta manera, el sujeto, doblemente atravesado por los dispositivos del poder, se considera un engrane de la máquina social, donde la individualidad creativa es cancelada a favor del todo totalizante (HERNANDEZ; MORENO, 2018, p. 35).

CAMPO

Cuando Agamben (2002) habla sobre la estructura del campo como otro de los pilares del Estado contemporáneo, se refiere, sin mayor matiz, al campo de concentración, particularmente el campo desarrollado por la Alemania nazi en el momento de la solución final, de ahí que Auschwitz sea el modelo para pensar la operación del campo. En síntesis, el campo es el lugar donde sucede crudamente la descuidadización, más que la cárcel, es el campo como lugar donde se suspende el derecho y los sujetos ahí colocados se convierten en nuda vida. En ese lugar surge un espacio donde la soberanía se ejerce sin ambages. Se ha decidido ya la muerte de los reclusos, quienes han cometido el delito de nacer bajo un signo considerado dañino. Su vida es el delito y por ello son vidas desnudas carentes de cualquier posibilidad para ejercer derechos. Simplemente no los tienen. Ni siquiera puede considerarse que los han perdido.

Para el caso del Estado neoliberal, la situación es más compleja y cruel, pues se juega con el supuesto de los derechos humanos, inalienables e intransferibles, pero desactivados totalmente ante la imposibilidad de ejercer derechos políticos como el de reunión, expresión o protesta. El campo, en el escenario del Estado neoliberal, no es un espacio gestionado exclusivamente por el gobierno, sino que se permite la operación de emprendimientos privados. Si tomamos el caso estadounidense como paradigmático, podemos ver cómo ahí, incluso la cárcel o los servicios penitenciarios, asumen cualidades de campo, sobre todo cuando están brutalmente racializados, saturados de sujetos de clase social baja racializada, siendo la población afroamericana y de origen latinoamericano la más encarcelada,

sobre todo por conductas cada vez más criminalizadas. Aquellas que tienen que ver con consumo y tenencia de sustancias ilegalizadas y la migración irregular.

Sin embargo, hay un tratamiento diferenciado entre local y foráneo. Como se puede ver en la siguiente cita:

El Departamento de Justicia dio un paso en la dirección correcta al anunciar el final al uso de prisiones privadas, quienes se han beneficiado injustamente de la criminalización y encarcelación en masa de las comunidades de color. Las 13 instalaciones que se verán afectadas por esta decisión tienen 22,660 reclusos federales y cerrarán en un periodo de 5 años. El anuncio sigue siendo positivo, incluso si no es una solución inmediata. Por otro lado, Immigration Custom Enforcement (ICE) renovó un contrato de cuatro años con la Corporation of America (CCA), un centro de detención privado que detiene a madres y los niños solicitantes de asilo (FLORIDA IMMIGRANT COALITION, 2018).

La cita permite observar el doble tratamiento a los enemigos internos y a los elementos externos dañinos. Cabe señalar que el anuncio del Departamento de Justicia fue en agosto de 2016, mientras que la política de cero tolerancia contra la migración irregular, se anunció el 7 de mayo de 2018. Esta política migratoria implica la separación de familias, dejando a los menores de edad en centros de detención diferentes a los de sus padres. El caso estadounidense deja ver cómo funciona el Estado neoliberal en cuanto la delegación de funciones y operaciones que promueve emprendimientos privados donde se gobiernan cuerpos de manera absoluta, ejerciendo poder sin gran capacidad de resistencia por parte de los prisioneros. Por un lado, la cárcel racializada es un gran negocio que impulsa la criminalización de conductas y actividades:

Según un informe de In the Public Interest (ITPI), una entidad civil con sede en Washington, de 62 contratos de prisiones privadas analizados a lo largo de EE UU, un 65% disponen de algún tipo de garantía mínima de número de reclusos o penalización por camas vacías. La lógica detrás de estas exigencias es que, como cobran por cada preso (entre 40 y 60 dólares al día), los operadores privados se puedan garantizar un determinado nivel estable de ingresos para gestionar la cárcel y recuperar el coste de su construcción. La base mínima más habitual es del 90%, aunque en algunos casos puede llegar al 100%. Por ejemplo, según el documento, tres instalaciones en Arizona disponen de esta salvaguarda, aunque desde el Departamento Penitenciario de Arizona (ADC, por sus siglas en inglés) lo niegan y aseguran que ronda el 90% (FAUS, 2014).

Por el otro lado, ante un claro descenso de la tasa de comisión de delitos y el anuncio de la cancelación de contratos con el sector privado para administrar prisiones, el recrudecimiento de la criminalización de los migrantes ha llevado el negocio hacia los centros de detención administrados por las autoridades migratorias. Si bien el caso de los migrantes detenidos ejemplifica con claridad cómo opera el centro de detención como campo, pues según la legislación estadounidense cruzar la frontera de manera irregular es un delito, el caso de los migrantes que piden asilo, es más dramático. Organizaciones como Pueblo sin Fronteras han realizado, desde 2016, una caravana denominada Viacrucis migrante. El éxito de la caravana se notó en el 2018 cuando casi mil quinientos migrantes, en su mayoría centroamericanos, iniciaron el viacrucis. La organización, señalada por autoridades estadounidenses como una organización al límite de lo legal, por considerar que fomenta y coadyuva al cruce irregular, se presenta como una instancia de apoyo logístico, legal e, incluso, simbólico. No facilitan el tránsito por el territorio mexicano, aunque sí permiten, gracias a la visibilización, que disminuyan ostensiblemente los riesgos del tránsito, riesgos que en sí mismos precisan otra instancia para enumerar, pero que podemos resumir como riesgos de muerte. La organización ofrece asesoría legal y se les propone a los migrantes entregarse a las autoridades migratorias, solicitar asilo y pedir pasar su proceso “En libertad bajo palabra” como si hubieran cometido un delito. En estricto sentido, según la legislación estadounidense, sí han cometido un delito: cruzar la frontera de manera irregular y esto los coloca en estado de excepción, convirtiéndolos en carne de campo, en nuda vida. Una vida que será procesada y según los resultados, podrán o no surgir como vidas válidas.

Cuando salieron a los medios de comunicación las imágenes más crudas de los centros de detención para niños separados de sus padres, se dijo que esas imágenes correspondían a una instancia anterior al traslado de los infantes a instalaciones más adecuadas. Era, sólo, un centro de procesamiento en el que los llantos de niños enjaulados imponían en los rostros de los custodios el semblante más adusto de quien “procesa”, en términos éticos y emocionales, una labor de esa índole. Centros de procesamiento remite a la jerga de la literatura distópica, pero se trata de algo real donde lo humano es disminuido a nuda vida.

El tratamiento de los cuerpos de los migrantes, despojados de cualquier atavío político, envueltos simbólicamente por la criminalización y procesados como

no ciudadanos, carne cruda, resulta por demás indigno y la búsqueda por una vida mejor por parte de ciudadanos centroamericanos los ha llevado a urdir tácticas más jurídicas. La mencionada Caravana Migrante, acompañada por la organización Pueblo sin Fronteras apoya con asesoría legal a los migrantes, aconsejando, por ejemplo, que se entreguen en la frontera para pedir asilo político e impongan el recurso *parole*, es decir, libertad bajo palabra, asumiendo que han cometido un delito. El activista de la iniciativa Trans-Migrante que se dedica a dar acompañamiento a mujeres trans, hombres gay, lesbianas y otras identidades del espectro LGBTI, Irving Mondragón, nos explicó: “tú, cuando pides asilo político, lo primero que van a hacer es meterte en algo que llaman la hielera, que son cuartos fríos, son jaulas en las cuales duermes en el piso, no te dan comida, no te dan atención médica, es refrigeradores gigantes que lo que hacen es bajarte las defensas y lo que quieren hacer es una disuasión para que tú firmes tu autodeportación” (Comunicación personal, junio de 2018). Ya la figura del asilado nos remite a la presencia de aquel despojado sobre el cual pone la mirada, en principio, Giorgio Agamben para sentir y pensar la nuda vida.

Esta vida es devaluada más allá de la animalización, “una perrera es un carro, una van, un carro de migración en el cual transportan a los migrantes. Así es como lo conocemos en México [...] cualquier carro de migración lo conocemos como perrera, por el trato inhumano e indigno que se le da a las personas” (ibíd.). Ese trato indigno e inhumano es más que la animalización de los sujetos, como mencioné antes, se trata de la configuración de los sujetos en nuda vida, en carne cruda y los animales también sufren esto cuando son procesados. Se convierte a los cuerpos migrantes en carne cruda para procesar, ya ni siquiera en el animal que se convertirá en carne cruda. El aparato de procesamiento empieza con la ley y culmina en el campo, en el centro de detención. Para ilustrar esto, vale la pena reproducir el dicho de Irving Mondragón sobre el caso de Roxana, mujer *transprocesada* en las hieleras (la aproximación a un lugar donde se procesa carne cruda es elocuente):

Las conducen después de darles varias vueltas al hospital en San Diego, en donde, nos comenta [...] Charlot que ya está pidiendo Roxana que se le dé atención porque tiene VIH y quiere su medicación [...] se burlan de ella y lo único que hacen es tomarle la presión, las vuelven a subir a la perrera, las regresan a la hielera, donde se encontraban en donde la situación de Roxana siguió decayendo [...] ella estuvo cinco días en la hielera, pero

[hubo] chicas que estuvieron nueve días [o] catorce días en la hielera [...] ellas hacen su lucha para estar juntas, para que las lleven al único centro de detención concebido para las chicas trans, [...] las trasladan a todas, encadenadas de pies, manos y estómago con uniformes de diferentes colores [...] al llegar al centro de detención de Sibola, las ingresan a todas, ingresan a Roxana, pero ya su situación de salud estaba muy decaída, y así como la ingresan, la sacan y la llevan al hospital, en ese momento ella ya tenía sida y tenía complicaciones de salud [...] por negligencia, la condicionan a la muerte. Nosotros hablamos de que esto es un asesinato institucional [...] De lo que se nos reporta a partir del primero de octubre de 2017, a la fecha en que murió Roxana, ella es la séptima persona que muere en la hieleras, nosotros tenemos un caso precedente, de una chica que se llamaba Victoria, que en 2017 también murió por las mismas causas [...], fue un asesinato institucional. Fue un golpe muy duro para todas nosotras, porque se nos manejó muchas veces por parte de organizaciones y gente de Estados Unidos que lo más difícil ya había pasado, que lo más complicado ya lo habíamos atravesado, que una vez al ingresar a pedir asilo todo iba a estar bien. [...] esto no es un caso aislado, que hay muchísimos más casos de otras personas migrantes que han muerto por las mismas faltas de atención médica, sean chicas trans o no (ibíd.).

NUDA VIDA-HOMO SACER

Agamben (2003) explica que el Homo Sacer es el sujeto que puede ser “matado” sin delito. Matado como acto de un matador o matarife, como si se tratara de un animal: alguien sin derechos. “Matado” y no asesinado, porque su muerte no constituye un delito.

A partir de mayo de 2018, la noticia de la separación de niños de sus padres cundió por todos los medios de comunicación. En las redes sociales aparecieron videos vergonzosos donde niños pequeños aparecen enjaulados. Se explicó que esas escenas eran de un centro de procesamiento. Un lugar intermedio entre la detención y la colocación de los menores en lugares “más adecuados”, según otras imágenes donde se ven niños recibiendo clases en un espacio casi idílico. Sin embargo, la palabra “procesamiento” define sin florituras cómo se trata a los sujetos en un campo: como cuerpos despojados de cualidades políticas, sociales, culturales, humanas. En jaulas, como si se tratara de las instalaciones clandestinas de traficantes de especies animales en peligro de extinción, el barullo de los llantos puede descontextualizarse en lamentos animales. Se procesan cuerpos, no niños. Cuerpos donde no importan las convenciones internacionales que buscan proteger a los menores de edad de circunstancias, precisamente, como esas. A diferencia de una banda de traficantes de animales, vemos uniformados armados de rostros

impávidos. No se trata de piratas o miembros de organizaciones delincuenciales, sino de agentes estatales. Aquí está la operación más descarnada de la biopolítica deviniendo tanatopolítica: procesando vida humana en homo sacer.

En clave neoliberal, este procesamiento, como el encarcelamiento, es un negocio lucrativo. El Estado delega la operación de dicho procesamiento y empresas privadas manipulan los cuerpos como si se tratara de materias primas, como si procesaran carne en un rastro:

Es frustrante que el gobierno federal no esté tomando en cuenta cerrar los centros de detención que encarcelan masivamente a inmigrantes, los cuales representan billones de ganancias para las compañías como Corrections Corporation of America (CCA) y Grupo GEO que se benefician de esta nueva forma de esclavitud. Si analizamos con la misma lógica, se llegaría a la conclusión de que estas instalaciones también deben ser cerradas. De hecho, ICE posee sólo el 11% de las 250 prisiones, mientras que los centros de detención privados poseen aproximadamente el 62% de los 400.000 inmigrantes que son detenidos anualmente (FLORIDA IMMIGRANT COALITION, 2018).

El argumento del gobierno de Trump se instala en el supuesto de hacer cumplir la ley, una ley que en sí misma va contra los principios republicanos que la sostienen, es decir, el tratamiento de cada ser humano como portador de derechos, sin importar su procedencia. Pero el hecho de que estado de excepción, campo y nuda vida sean pilares del Estado neoliberal está, precisamente, en que es mediante la legislación que la ley es vaciada para legislar lo que se le opone, es decir, como sucede con el racismo, operar una fuerza política que logre valorar quién vive y quién muere, sin oponerse a los esquemas de la biopolítica, hacer vivir y dejar morir. Esto es así porque, en términos del procesamiento de las poblaciones, para que la mayoría viva, una parte debe morir. Es el ejercicio del poder político sobre la vida, modelándola según senderos definidos por el mercado, donde la vida es un recurso, pero también un problema por solucionar. Por ello, este poder sobre la vida siempre deviene en una tanatopolítica, donde, bajo el resguardo de la ley, se puede matar a unos para hacer vivir a los demás. Esa decisión sobre quién vive y quién muere, por supuesto, necesita de operadores como el racismo.

Cuando la decisión sobre la vida y la muerte se deja a licitación, entonces pasamos a gobiernos privados indirectos legalmente constituidos, pero cuando pensamos en un Estado neoliberal con democracia endeble y una posición en el

mercado global débil, los gobiernos privados indirectos no sólo se constituyen al amparo de las legislaciones, sino que se forman como fuerzas, incluso, opuestas al Estado, sin que esto, necesariamente, lleve a considerar a ese Estado como fallido. Que un Estado mate *soberanamente* implica la operación de dispositivos que son capaces de generar elementos humanos pasibles de ser matados sin ceremonia, sin sacrificio e impunemente.

Pero esto no significa que el Estado seniegue el derecho de matar impunemente. Es en la impunidad donde radica la diferencia entre la necropolítica y la biopolítica. En otras palabras: la necropolítica no es ejercida por el Estado, aunque es posible que algunos de sus agentes realicen actos criminales en conjunción con otras esferas de poder político de facto de forma paralegal; sin embargo, cuando el Estado ejerce una biopolítica en la que utiliza sus medios legítimos para criminalizar y desciudadanizar, está ejerciendo una tanatopolítica que, de acuerdo con Roberto Esposito y Vanessa Lemm, podríamos clasificar como una biopolítica negativa (HERNÁNDEZ; MORENO, 2018, p. 35).

NECROPOLÍTICA Y GOBIERNO PRIVADO INDIRECTO

Los internacionalistas Herman y Rartner, a principio de los noventa, fueron los primeros en utilizar el concepto Estado fallido. Se buscaba un término para describir aquellos Estados que, por sus circunstancias internas, se convertían en amenaza internacional, siendo ya un Estado incapaz de proporcionar seguridad a sus propios ciudadanos (ZAPATA, 2014, p. 89). Por otro lado, Jean Marie Grose identifica cinco tipos de Estados fallidos: “1) Anarchic states; donde no hay poder político centralizado. 2) Phantom states; sólo hay una autoridad limitada de Estado. 3) Anemic states; Estados con escasos recursos que se encuentran en guerra contra grupos secesionistas. 4) Captured states; Estados que están manejados por grupos étnicos. Y 5) Aborted states; no hay poder único que posea el monopolio de la fuerza” (ZAPATA, 2014, p. 90). En términos generales, un Estado fallido carecería de legitimidad en el ejercicio del poder de su gobierno (ya sea en una guerra civil, imposición de control autoritario, manipulado por poderes extraños al gobierno, etcétera); clara incapacidad para ejercer la administración y la seguridad pública y nacional; así como débil o nula soberanía sobre su territorio, “un Estado fallido carece de un poder institucionalizado y legítimo; además es incapaz de responder a las demandas de la ciudadanía, y por lo mismo, no puede brindarle todos los bienes

políticos, económicos y sociales a los individuos que conviven en el mismo” (ZAPATA, 2014, p. 93).

De alguna manera, esas debilidades que producen un Estado fallido pueden, dependiendo cómo se articulen con los procesos macroeconómicos, devenir en virtudes para el Estado neoliberal, claro que matizando las palabras, pues en lugar de decir que carece de poder institucionalizado y legítimo, se puede decir que hay un poder limitado y dividido, siempre amparado por el ejercicio de un aparato de seguridad pública y nacional que cuida de los intereses de la ciudadanía (aunque no necesariamente de la ciudadanía), permitiendo el desarrollo de emprendimientos económicos libres, desde donde se derramarán los bienes económicos, sociales y, también, como si se tratara de un elemento más de una producción económica, bienes políticos.

Así pues, mi postura respecto a la idea de que países latinoamericanos como México, El Salvador, Colombia, etcétera, sean Estados fallidos, es de rechazo, pues entiendo que se trata de Estados neoliberales de segundo orden en el entramado internacional, ya sea que se les nombre “países en desarrollo”, “subdesarrollados” o “emergentes”, cualquiera de esas denominaciones les coloca en un segundo o tercer orden en las escalas definidas por los mercados globales. Esto no significa que en los Estados neoliberales no aparezcan fuerzas extrañas a los gobiernos que ejerzan poder político, económico y social, ya sea territorialmente o simbólicamente. Es decir, la aparición de gobiernos privados indirectos, que si bien pueden ponerse en conflicto con las fuerzas del Estado, no necesariamente se convierten en sus opositores. Si entendemos que el Estado realiza una gestión biopolítica sobre su población y que esta gestión, dependiendo de los aparatos de estado de excepción y desciudadanización, también gestionan tanatopolíticamente, es decir, decidiendo qué elementos poblacionales pueden ser matados, también debemos apreciar que, a través de esos gobiernos privados indirectos se gestiona poblaciones administrando muerte, es decir, cometiendo asesinatos para controlar territorios y mercados, incluso recursos naturales.

No es poca cosa que haya sido un teórico africano, Achille Mbembe, quien desarrollara el término “necropolítica”, optando por un prefijo capaz de distinguirse de ese poder sobre la vida que es la tanatopolítica, porque se trata de dar muerte para administrar recursos. Desde una visión que podemos aceptar como de colonial,

Mbembe observa en la colonización y la esclavitud una forma biopolítica (no necropolítica) que deviene mortal en los sujetos colonizados y esclavizados:

Todo relato histórico sobre la emergencia del terror moderno debe tener en cuenta la esclavitud, que puede considerarse como una de las primeras manifestaciones de la experimentación biopolítica. En ciertos aspectos, la propia estructura del sistema de plantación y sus consecuencias traducen la figura emblemática y paradójica del estado de excepción. Una figura aquí paradójica por dos razones: en primer lugar, en el contexto de la plantación, la humanidad del esclavo aparece como la sombra personificada. La condición del esclavo es, por tanto, el resultado de una triple pérdida: pérdida de un «hogar», pérdida de los derechos sobre su cuerpo y pérdida de su estatus político. Esta triple pérdida equivale a una dominación absoluta, a una alienación desde el nacimiento y a una muerte social (que es una expulsión fuera de la humanidad). En tanto que estructura político-jurídica, la plantación es, sin ninguna duda, el espacio en el que el esclavo pertenece al amo. No podemos considerar que forma una comunidad por una sencilla razón: por definición, la comunidad implica el ejercicio del poder de la palabra y del pensamiento (MBEMBE, 2011, p. 31-32)

En esta observación de Mbembe aparecen los tres pilares del Estado moderno que hemos descrito (estado de excepción, campo y nuda vida) en su forma primigenia, siendo la esclavitud la forma política donde se desenvuelve. Ahí, el sujeto esclavizado es pura vida, sin cualidades políticas: “La vida del esclavo es, en ciertos aspectos, una forma de muerte-en-la-vida” (MBEMBE, 2011, p. 33), al ser incapaz de alcanzar voz para exigir turno en el ejercicio del poder. Está totalmente sometido y la plantación, como campo, es el territorio de un poderío aplastante. No hay materia para crear ciudadanos. El desarrollo del Estado moderno tiene su pináculo con la descolonización africana. Pero desde una perspectiva decolonial, dicha descolonización no sucedió, sólo se cambió la forma de gobierno, pero la relación de desigualdad racial sirvió como herramienta biopolítica para negar la ciudadanía plena a la población colonizada:

Si las relaciones entre la vida y la muerte, las políticas de crueldad y los símbolos del sacrilegio son borrosas en el sistema de la plantación, resulta interesante constatar que es en las colonias y bajo el régimen del apartheid que hace su aparición un terror particular. La característica más original de esta formación de terror es la concatenación del biopoder, del estado de excepción y del estado de sitio. La raza es, de nuevo, determinante en este encadenamiento (MBEMBE, 2011, p. 35).

Mbembe introduce el estado de sitio como otro elemento para comprender cómo opera la biopolítica en la excolonias, asunto que no es del todo claro en las

colonias americanas, acaso en las repúblicas de indios coloniales en México o las reservas indias en Estados Unidos. Sin embargo, podemos aducir que la raza, en sí misma, se convierte en arma para mantener en estado de sitio a ciertas poblaciones. Sin embargo, lo que aquí interesa es pensar cómo aparece el necropoder. Mbembe nos dice que “el derecho soberano de matar no está sometido a ninguna regla en las colonias. El soberano puede matar en cualquier momento, de todas las maneras. La guerra colonial no está sometida a reglas legales e institucionales, no es una actividad legalmente codificada” (MBEMBE, 2011, p. 40-41). Aquí hay una clave central que, primero, nos permite distinguir tanatopolítica de necropolítica, esto es, el artilugio legal, la ley o las legislaciones como las que comentamos antes, esas leyes antimigratorias o el andamiaje de leyes basadas en el derecho penal del enemigo, el punto aquí es, precisamente, que la ley permite dejar morir o, incluso, matar para defender al cuerpo de la sociedad. La necropolítica sucede ahí donde una fuerza se impone, ilegítima e ilegalmente, como soberana. La colonización es el ejemplo histórico, pero no anacrónico, según se puede sortear la ley con argucias políticas. Para Mbembe, el caso contemporáneo sería la relación entre Israel y Palestina:

Tal y como muestra el caso palestino, la ocupación colonial de la modernidad tardía es un encadenamiento de poderes múltiples: disciplinar, «biopolítico» y «necropolítico». La combinación de los tres permite al poder colonial una absoluta dominación sobre los habitantes del territorio conquistado. El estado de sitio es, en sí mismo, una institución militar. Las modalidades de crimen que este implica no hace distinciones entre enemigo interno y externo. Poblaciones enteras son el blanco del soberano. Los pueblos y ciudades sitiados se ven cercados y amputados del mundo. Se militariza la vida cotidiana. Se otorga a los comandantes militares locales libertad de matar a quien les parezca y donde les parezca. Los desplazamientos entre distintas células territoriales requieren permisos oficiales. Las instituciones civiles locales son sistemáticamente destruidas. La población sitiada se ve privada de sus fuentes de ingresos. A las ejecuciones a cielo abierto se añaden las matanzas invisibles (MBEMBE, 2011, p. 52-53).

En el sentido de la ejemplificación de Mbembe, nos podemos preguntar ¿Cómo se opera una necropolítica cuando no se trata de relaciones internacionales (colonización) o Estados fallidos? O bien, ¿existe ejercicio de necropolítica en los Estados neoliberales democráticos cuyo fin es arreciar el control social, político y económico? La hipótesis es que a través de gobiernos privados indirectos, producto

de la vocación neoliberal de limitar su operación social y económica delegando y licitando actividades de todo tipo, la necropolítica se ejerce de manera, digamos, natural, es decir, como una especie de resultado no esperado, pero efectivo para mantener y ampliar control sociopolítico. Ilustraré esta hipótesis con dos casos, el primero, lo sucedido con los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero, en México; el segundo, la manera en que se ha tratado el fenómeno de las pandillas transnacionales en El Salvador.

AYOTZINAPA

Este caso nos sirve para ilustrar, primero, cómo funciona la criminalización y la posterior desciudadanización para producir sujetos sin derechos. En segundo lugar, sirve para observar cómo la relación entre Estado y un gobierno privado indirecto administran muerte con el fin de mantener control de un mercado ilegal y control político. Tras la desaparición de los 43 estudiantes se trató de vincularlos a la delincuencia organizada, esto es, criminalizarlos. Al criminalizarlos se les convertía en sujetos sin derechos, delincuentes absolutos. Sin derechos, entonces no importaba investigar su desaparición “en algo andaban”, suena esto a “seguramente se lo merecían”. Serían tratados como homo sacer, nuda vida. Esto no sucedió gracias a la movilización social, sin embargo, en el proceso del caso, mientras buscaban a los jóvenes estudiantes, se descubrieron fosas clandestinas. Se hicieron las pruebas periciales y resultó que ninguno de los cuerpos era de los normalistas. Lo ejemplar aquí es la manera en que la autoridad dio la noticia, casi con una sonrisa, como si quienes fueron asesinados y enterrados ahí no importaran, pues seguramente eran delincuentes (criminalizados) que no merecen derechos (desciudadanizados) donde sus muertes sean investigadas.

Los estudiantes y profesores de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, tienen una larga historia de lucha por permanecer abierta y presenta una ideología de izquierda socialista sin ambages. Una de sus principales formas de protesta son las marchas y la toma de autobuses. En ese 26 de septiembre de 2014, los estudiantes tomaron varios autobuses para desplazarse hacia la Ciudad de México para participar en la conmemoración del 2 de octubre (sobre la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco en la Ciudad de México). Se conoce ampliamente lo que

sucedió: con colaboración de la policía municipal y la inactividad de policías estatal y federal, a los ojos de elementos del ejército, fueron entregados a miembros de la organización delictiva conocida como Guerreros Unidos, quienes actuaron bajo el amparo de las autoridades municipales de Iguala, Guerrero. La pregunta siempre fue ¿Quién trabajaba para quién? ¿El gobierno para Guerreros Unidos? ¿Éstos para el gobierno municipal? La relación en este caso era estrecha. Por qué le interesaría a un grupo delincuenciales atacar a los estudiantes movilizados. Se ha dicho que tomaron un autobús cargado con heroína. El estado de Guerrero es uno de los principales productores de amapola y está plagado de laboratorios donde se produce heroína destinada hacia Estados Unidos. El control territorial es necesario para mantener el negocio, además de las rutas, por lo que las luchas son encarnizadas. Por otro lado, las acciones de protesta de los estudiantes de Ayotzinapa suelen poner en jaque a las autoridades municipales, su potencia de acción política está en la organización y la oposición política constante. En ese sentido, más que una fuerza usara a la otra, se combinaron las circunstancias para la colaboración, la cual no es rara en el ámbito local, pues el músculo y la legitimidad política permiten ejercer control social. Ante pocas cualidades institucionales para hacer frente adecuadamente a las exigencias políticas de los estudiantes y ante intereses afectados de los delincuentes, se decidió actuar necropolíticamente, apostando por la criminalización y posterior desciudadanización de las víctimas.

Si bien para Mbembe el gobierno privado indirecto “es una forma inédita de estructuración social que caracteriza actualmente a los Estados africanos” (2011, p. 79), observo que aparece formalmente acabado en el Estado neoliberal cuando éste delega a empresas privadas asuntos públicos (donde el más ejemplar es el de las prisiones). Si bien, para él, en África “esta forma de gobierno surge en un contexto de gran desabastecimiento, desinstitucionalización, violencia generalizada y desterritorialización” (MBEMBE, 2011), tanto en Estados Unidos, como en América Latina, no necesariamente precisa de esos elementos, incluso, necesita una fuerte institucionalidad general, aunque sea débil en lo local, lo que permite fuerte territorialización y no siempre violencia generalizada, pues basta con la criminalización de ciertas conductas y consumos. Si bien “es el resultado de una brutal revisión de las relaciones entre el individuo y la comunidad, entre los regímenes de la violencia, los de la propiedad y el orden tributario” (MBEMBE,

2011), esto permite no sólo desarticulaciones comunitarias, sino otras formas de comprensión de lo colectivo y su actuación. En Ayotzinapa actuó un gobierno privado indirecto ejerciendo necropoder en confabulación con un gobierno municipal legítimo, quien delegó el tratamiento de los jóvenes estudiantes, con el fin de mantener y aumentar el control político local.

Ahora bien, esto no significa que no se corra el riesgo de que los gobiernos privados indirectos lleguen a tener más fuerza que el Estado en determinados contextos. Sin embargo, en términos neoliberales, sólo cuando el gobierno privado adquiere mayor legitimidad, el combate estatal es frontal y directo, como sucedió con el caso de las autodefensas en el estado de Michoacán. Ahí se evitó su crecimiento porque se superponía a la exclusividad de la seguridad pública monopolizada por el Estado. Insistimos, si esas formas privadas de gobierno proliferan en Estados neoliberales, es porque la naturaleza de éstos lo genera *naturalmente*. Incluso Mbembe lo observa así:

Con la finalidad de entender el alcance de las diversas formas de privatización de la soberanía, recordemos una vez más que la lucha por la concentración, y tras esto, por la privatización de los medios del poder coactivo, tiene lugar en un contexto caracterizado, por una parte, por la desregulación mundial de los mercados y los movimientos de capitales, y por otra, por la incapacidad de los Estados africanos postcoloniales de regular los sueldos, o incluso de recaudar impuestos. Las funciones supuestamente públicas y las tareas de soberanía son ejercidas, cada vez más a menudo, por operadores privados y con finalidades lucrativas. El soldado y el policía viven a costa del ciudadano. El encargado de un servicio administrativo vende la licencia pública y se embolsa el producto (MBEMBE, 2011, p. 86).

El contexto y la fortaleza de la forma del Estado, previo a la neoliberalización, genera sus propias formas de gobierno privados indirectos, pero siempre son estructuras formadas por el propio estado (exmilitares formaron el grupo conocido como los Zetas, en México) y con conductas que buscan establecer una especie de política pública no estatal (construcción de infraestructura, impartición de justicia, etcétera). La desregulación de los mercados y el libre mercado exigen el adelgazamiento y achicamiento del Estado, pero ahí donde nunca fue ni obeso ni grande, las condiciones para delegar servicios públicos es una gran oportunidad.

PANDILLAS TRANSNACIONALES EN EL SALVADOR

Las pandillas transnacionales en El Salvador son un fenómeno producto tanto de la violencia política (la guerra civil) como económica (flujos migratorios desde la mitad de los noventa). Estas pandillas surgieron en Los Angeles, California y tras los tratados de paz de 1992 se inició un proceso de deportación masiva que las hizo crecer en El Salvador (MORENO; SÁNCHEZ, 2018). La manera en que se ha tratado el fenómeno desde la segunda mitad de los noventa ha sido la criminalización. El efecto inmediato fue un aumento de la violencia ejercida por los jóvenes pandilleros que ha llegado a niveles patológicos. Un efecto de este tratamiento ha sido que los pandilleros busquen formas de financiamiento que ha servido para asimilarlos a la delincuencia organizada (extorsión, narcomenudeo, sicariato, etcétera), lo que a su vez ha exigido a las pandillas la búsqueda de controlar territorios férreamente, tanto para mantener un mercado de drogas muy reducido, como para protegerse. En algunas localidades de El Salvador, los pandilleros ejercen un gobierno privado indirecto impartiendo justicia e imponiendo desde toques de queda hasta pagos por protección a negocios y población en general. Si recordamos a Michel Foucault, sobre todo en la segunda parte de *Vigilar y Castigar*, observamos que la relación de la seguridad pública con los delincuentes siempre fue un tanto simbiótica: para que una exista, necesita de la otra, es más, mientras más sensación de peligro produce la delincuencia, más se exige al Estado una fuerza pública mayor, lo que permite a esta fuerza llevar a cabo la otra relación importante con la delincuencia: administrar los recursos generados por las economías sumergidas, muy lucrativas gracias a los negocios ilegales. En El Salvador la criminalización de las pandillas tuvo el efecto natural de crecimiento de las policías, pero también un efecto neoliberal: un crecimiento desmesurado de policías privadas que llega a ser muy superior en número de elementos que las fuerzas públicas. Es decir, en El Salvador existe una fuerza policiaca privada con mucho mayor musculo que la pública y que genera enormes ganancias, los agentes de seguridad privada eran, para 2015, 23,546, más 5,000 sin permiso, mientras que los miembros de la policía, eran 21,590 elementos (ÁVALOS; CHACÓN, 2015).

La privatización de la violencia pública y su despliegue para fines privados con ánimo de lucro tienen como corolario el enriquecimiento acelerado de una economía en la sombra en la que entes como la policía, el ejército, la aduana y Hacienda intentan asegurar su influencia (tráfico de droga, moneda falsa, armamento y residuos tóxicos, fraudes aduaneros...). Si llegara a hacerse efectiva, esta influencia podría acelerar la marginación, en gran parte de la sociedad, de este sector que, debido a las políticas de austeridad, ve asegurada por esta economía su subsistencia diaria excluyendo todo trabajo asalariado y todo patronato directo del poder. Por tanto, lo que está en juego es la posible aparición de nuevas modalidades de dependencia y de control de la ciudadanía (MBEMBE, 2011, p. 98).

En El Salvador la influencia de la privatización de la seguridad, el pánico moral generado por la presencia mediatizada de los pandilleros y la violencia efectiva que estos realizan, ha tenido el efecto de marginación anunciado por Mbembe en la cita anterior. Por un lado, las legislaciones antipandillas han llegado a la criminalización no sólo de los jóvenes, sino de todos aquellos que tengan alguna relación con ellos (familiares, vecinos, amigos), incluso se ha llegado a criminalizar organizaciones sociales que buscaban otras formas para tratar el fenómeno, marginando aún más a los jóvenes y sus cercanos. En 2015 las pandillas se convirtieron, para el discurso policial estatal, en grupos terroristas, lo que recrudece la marginación de una población no menor, pues se habla de entre 8 y 10 por ciento de la población total de El Salvador, según autoridades, en el 2015 se calculaba “el número de pandilleros activos en El Salvador [...] a los 60 mil, entre los que están en las cárceles y lo que están ‘en la libre’; sin embargo, las personas que conforman su círculo, es decir su familia, colaboradores y allegados ronda los 550 mil [...] para el año 2015 el total de población salvadoreña es de 6 millones 460 mil 271 habitantes, lo que significa que los 610 mil miembros o personas vinculadas a pandillas representan el 9.4 por ciento de la población” (AVELAR, 2015). Sin duda, hay una disputa entre el Estado y una forma de gobierno privado indirecto, con la salvedad de que éste último se ha convertido en tal porque busca, simplemente, sobrevivir, mientras permite que otras fuerzas, como las policías privadas, amplifiquen su campo de influencia en la sociedad salvadoreña.

Las pandillas como gobierno privado indirecto en disputa con el gobierno frente a las policías privadas y el miedo como motor de esta relación suceden en el Estado más consolidado del llamado triángulo norte de Centroamérica, esto es, un Estado con normalidad democrática, donde por dos periodos consecutivos llegó al

poder el partido que antes fue guerrilla: el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Es decir, para el caso del llamado triángulo norte, El Salvador es el Estado más alejado de la caracterización de Estado fallido, a la vez que es el país con la mejor dotación de infraestructura comercial y de autotransporte. En el primer periodo del FMLN, con Mauricio Funes a la cabeza del gobierno, en El Salvador se logró una reducción de la violencia entre 2012 y 2013, gracias a una tregua entre las principales pandillas (ver MORENO, 2014). Dicha tregua se consolidó en la cárcel y se estableció entre miembros con fuerza dentro de cada agrupación, fue apoyada por el gobierno de Funes de formas no ortodoxas y la misma Organización de los Estados Americanos fungió como instancia de observación en el proceso. No obstante, el gobierno salvadoreño fue incapaz de ofrecer alternativas reales a los pandilleros, sobre todo en cuestiones laborales y de desarrollo social de sus comunidades, aunque hubo situaciones interesantes a nivel municipal (Ibíd.; KATZ; AMAYA, 2015). Sin embargo, con la entrada del gobierno de Salvador Sánchez Cerén el proceso se vino abajo y se optó por una política de confrontación que hoy parece una guerra de exterminio.

En estricto sentido, un Estado no administra a su población mediante formas necropolíticas, sino tanatopolíticas, el juego de prefijos permite observar la sutileza en cuanto a la manera en que funciona la tecnología según su relación con el ejercicio de la soberanía por parte de un Estado. La biopolítica como poder sobre la vida y no para la vida deviene tanatopolítica, es decir, la administración de la población mediante actividades mortales, para lo cual se ejecuta el estado de excepción particularizado, quirúrgicamente diseñado a través de legislaciones, como se vio antes; el campo y la consecuente producción de desciudadanización. El resultado son las vidas matables. En cuanto a un Estado neoliberal con vocación para la eficiencia económica, la aparición de gobiernos privados indirectos funciona como la delegación de operaciones mortíferas, esto es, se permite, aunque no legalmente, la administración de poblaciones, siempre bien localizadas, es decir, a nivel local, mediante el asesinato, no sólo la muerte. En este sentido, se trata de la comisión de delitos. La tanatopolítica configura un espacio de ejercicio de la muerte donde no se comete delito, mientras que la necropolítica es delincuente, en ese sentido agambeniano donde no sólo se trata de delinquir sino también de una falta, de una ausencia del Estado, pero no por inoperancia, sino por delegación, se

abandona, pero según un bando definido por necesidades de eficiencia económica. Como se abandona un sector social específico a las preocupaciones de la sociedad civil en su formato de ONG, ahí el Estado ya no se preocupa por la especificidad de un padecimiento social, sino que delega e, incluso, financia por proyectos a organizaciones civiles el tratamiento de tal problema. La necropolítica es el reflejo criminal de esta delegación. Parte de ese abandono y disfunción a través de la cual funciona cualquier gobierno privado indirecto es la impunidad, otra ausencia del Estado necesaria para la proliferación de esa forma de gobierno privado bien localizado. Como se observa en el caso Ayotzinapa, en México, poco importa si hay participación de agentes gubernamentales como policías o militares, lo importante es, en el momento de la acción, para quién están trabajando y cómo se traba la condición de funcionarios públicos con la impunidad. En el caso salvadoreño se observa, en esa guerra frontal contra las pandillas declarada por el gobierno de Sánchez Cerén, la articulación de la tanatopolítica en el aumento de los enfrentamientos entre fuerzas de seguridad públicas y pandilleros:

El número de choques entre policías y pandillas en El Salvador es impresionante, en especial cuando se pone al lado de conflictos en otros lugares de Latinoamérica. Hubo 934 ataques contra el ejército mexicano entre 2013 y 2015 en el ciclo más reciente de la llamada “guerra contra las drogas” en ese país, mientras que los grupos guerrilleros colombianos participaron en 360 enfrentamientos con las fuerzas armadas en 2013. Estas cifras indican que las pandillas y las fuerzas de policía en El Salvador se enfrentan con mayor frecuencia que las fuerzas de seguridad y los grupos criminales en México y Colombia, pese al hecho de que la población de El Salvador, de 6,3 millones, es eclipsada por la de Colombia (47 millones) y México (122 millones) (GAGNE, 2016).

Esto sucede por el lado visible de la legislación (desde la ley de proscripción de pandillas hasta la declaratoria de las pandillas como grupos terroristas), por el lado oscuro, a estos enfrentamientos, los cuales se elevaron brutalmente en el gobierno de Sánchez Céren, están las ejecuciones sumarias contra miembros de pandillas o cualquier sospechoso de serlo. Agnes Callamard, relatora especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, dijo en febrero de 2018: “He hallado un patrón de comportamiento entre el personal de seguridad, que podría considerarse como ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza” (LA NACIÓN, 2018). Hay varios ingredientes que permiten ver cómo opera la

necropolítica en este caso específico y cómo se articula espléndidamente con la tanatopolítica. Primero, para la relatora Callamard, el asesinato realizado por los pandilleros funciona como “una estrategia deliberada de las pandillas para asegurar el control territorial y su poder”. A todas luces es clara que la gestión de los territorios donde las pandillas ejercen control implica una necropolítica, pues es mediante la administración de muerte que logran imponer un gobierno privado indirecto. Sin embargo, como he afirmado en distintos momentos, tratar el fenómeno de las pandillas transnacionales como puramente delincencial o criminal (MORENO, 2014; MORENO; SÁNCHEZ, 2018) sólo aumenta la violencia y ofrece a los jóvenes en pandillas las claves de la necropolítica como herramienta de relación con el resto de la sociedad. Pero no se trata de atemperar la violencia ejercida por las pandillas con interpretaciones sociológicas, sino de su comprensión para desvelar posibilidades distintas a las que brinda la pura criminalización. La realidad salvadoreña, cada año, cada lustro y ya cada década sólo ha mostrado que obviar las interpretaciones sociológicas sólo ha aumentado la violencia. Esto queda más claro en la actualidad, porque si bien el asesinato es una herramienta de control usado por las pandillas, con la multiplicación de las ejecuciones “extrajudiciales”, es decir, los asesinatos flagrantes cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad contra miembros de pandillas o sospechosos de serlo, queda claro que empiezan a funcionar escisiones del gobierno, en sus funcionarios de seguridad, que actúan necropolíticamente y con ello buscan controlar esos territorios, despojando a la pandilla con la muerte. Así, el otro ingrediente interesante es lo que Callamard observa cuando declara que “no es una política de Estado” (LA NACIÓN, 2018). No se trata de un diseño legislativo, pues el Estado tiene su propia forma de tratar a los pandilleros, descuidándolos y recrudesciendo su marginación, orillándolos a recurrir a formas más necropolíticas, pues “Desde el 2016, el gobierno salvadoreño puso en marcha una política de mano dura contra las maras [...] Esas medidas, que el gobierno pidió al Congreso extender un año más a partir de marzo, establecen el encierro casi permanente de los reos en sus celdas, la restricción de la visita familiar y el bloqueo de la señal telefónica para evitar que los pandilleros se comuniquen con sus estructuras que están en libertad” (LA NACIÓN, 2018), amén del recrudescimiento de las penas. Tenemos, pues, el ingrediente 1) de las pandillas y su acción necropolítica; 2) la acción necropolítica de agentes gubernamentales sin aval

estatal (no es una política de Estado); 3) legislaciones cada vez más criminalizantes y descuidanizantes; a lo que se suma un 4) que tiene que ver con esta declaración de Callamard: “Ese patrón se alimenta de una forma, por el hecho de que las quejas o denuncias sobre las ejecuciones extrajudiciales a manos de la Policía o a manos de los militares no se investigan de la forma correcta” (LA NACIÓN, 2018), se trata del ingrediente de la impunidad. La descuidanización de los pandilleros, su sobre marginación, los convierte en sujetos que no merecen impartición de justicia como cualquier otro ciudadano. Son el enemigo interno que precisa de un combate por ambos frentes, siendo la muerte, ya sea en clave tanatopolítica o necropolítica, es el resultado esperado, sin olvidar las ganancias bien claras para el Estado neoliberal.

REFERENCIAS

AGAMBEN, Giorgio. **Homo sacer**: El poder soberano y la nuda vida. Valencia: Edit. Pre-Textos, 2003.

_____. **Estado de excepción**: Homo sacer ii, 1. Valencia: Pre-Textos, 2004.

_____. **Lo que queda de Auschwitz**: El archivo y el testigo. Homo sacer III. Valencia: Edit. Pre-Textos, 2002.

ÁVALOS, Jessica; CHACÓN, Olga. El emporio de la seguridad privada. **La Prensa Gráfica**, 15 mar. 2015. Disponible em: <<https://www.laprensagrafica.com/revistas/El-emporio-de-la-seguridad-privada-20150315-0037.html>>.

AVELAR, Bryan. Más del 8% de la población salvadoreña está vinculada a pandillas. **Diario1.com**, El Salvador, 31 jul. 2015. Disponible em: <<http://diario1.com/nacionales/2015/07/cerca-del-8-de-la-poblacion-salvadorena-esta-vinculada-a-pandillas>>.

FAUS, Joan. El sucio negocio de las cárceles privadas en Estados Unidos. **El País**, 23 enero 2014. Disponible em: <https://elpais.com/internacional/2014/01/23/actualidad/1390438939_340631.html>

FLORIDA IMMIGRANT COALITION (FLIC). **Centros de detención de inmigrantes privados continúan abiertos a pesar de la decisión de DOJ de cerrar prisiones privadas**. Disponible en https://floridaimmigrant.org/?press_releases=flic-urge-a-dhs

FOUCAULT, Michel. **Vigilar y castigar**: el nacimiento de la prisión. México, Editorial Siglo XXI, 1975.

_____. **Microfísica del poder**. Madrid: Ediciones La Piqueta, 1993.

_____. **Defender la sociedad**: curso en el Collège de France (1975-1976). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

GAGNE, David. Enfrentamientos diarios entre policía y pandillas en El Salvador. **InSight Crime**, 28 set. 2016. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/enfrentamientos-diarios-entre-policia-pandillas-en-el-salvador/>>.

HERNÁNDEZ, Sotelo Anel; MORENO, Hugo César. Criminalización y desciudadanización estudiantil en el México del siglo XXI. **Inflexiones**. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, v. 0, n. 2, p. 8-38, 2018. Disponible en: <<http://inflexiones.unam.mx/ojs/index.php/inflexiones/article/view/52>>.

KATZ, Charles; AMAYA, Luis Enrique. **La tregua entre las pandillas como una forma de intervención sobre la violencia**. Implicaciones en políticas y prácticas. San Salvador, El Salvador: FUNDE, 2015.

LA NACIÓN. Naciones Unidas encuentra 'patrón' de ejecuciones extrajudiciales en El Salvador. **La Nación**, 5 feb. 2018. Disponible en: <<https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/naciones-unidas-encuentra-patron-de-ejecuciones/ACXDKQ6L4RCZJH7HVFZGXHKW2Q/story/>>.

MBEMBE, Achille. **Necropolítica**: seguido de sobre el gobierno privado indirecto. España: Editorial Melusina, 2011.

MORENO, Hugo César. **Pandillas transnacionales en El Salvador y Ecuador**: criminalización versus integración. Buenos Aires: CLACSO, 2014.

_____; SÁNCHEZ, Mónica. **Homies Unidos**: estrategias de reestratificación desde la sociedad civil. México: Universidad Iberoamericana, 2018.

ZAPATA, Callejas John Sebastián. La teoría del Estado fallido: entre aproximaciones y disensos. **Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad**, v. 9, n. 1, p. 87-110, 2014. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632014000100005&lng=en&tlng=es>. Retrieved July 10, 2018

Artigo recebido em: 07/03/2019

Artigo aprovado em: 25/04/2019

Artigo publicado em: 25/04/2019